



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

48

NÚMERO _____

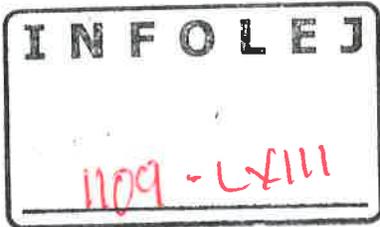
DEPENDENCIA _____

21 JUL 2022
TURNASE A LA COMISION DE:

Educación, cultura y Deporte y Juventud

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 27, 132, 134 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración la presente Iniciativa de Ley que adiciona la fracción X al artículo 82 y reforma el artículo 83 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco conforme a la siguiente;



03013

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - La experiencia nos dice que la violencia debe combatirse no sólo con armas, sino a través de otros medios, ante esta realidad, toma fuerza la filosofía del humanista español, Juan Luis Vives quien afirmó que *“La primera condición para la paz, es la voluntad de lograrla”*. Resulta una evidencia científica que la violencia no es innata al ser humano, sino una decisión, una elección que los seres humanos tomamos en ocasiones. El filósofo estadounidense Ralph Waldo Emerson sostuvo que *“la paz no puede lograrse a través de la violencia, sólo puede lograrse mediante la comprensión”*, una decisión por la que se debe optar para terminar con la violencia. *«La misma especie que ha inventado la guerra, también es capaz de inventar la paz. La responsabilidad incumbe a cada uno de nosotros»*.

Por lo que se sostiene la importancia de legislar en el fomento a la cultura de paz.

ENTREGO: [Signature] RECIBO: [Signature]
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. [Signature]
DE: [Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SEGUNDO.- El estudio elaborado por el Instituto de la Economía y la Paz, el índice de Paz México (IPM) para el 2021.

El informe 2021 es la octava edición del Índice de Paz

México (IPM), elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP). Proporciona una medición integral de la paz en México, que incluye tendencias, análisis y estimaciones del impacto económico de la violencia en el país. El IPM se basa en el Índice de Paz Global, la medición más importante de la paz a nivel mundial, elaborado anualmente por el IEP desde 2007.

La paz en México mejoró en un 3.5 % en 2020. Tras cuatro años de deterioros sucesivos, esto marca un cambio de tendencia tras los fuertes aumentos de la violencia registrados entre 2015 y 2018. Este cambio se remonta a mucho antes del inicio de la pandemia de COVID-19. Las tasas de homicidio y delitos cometidos con armas de fuego alcanzaron su punto máximo en julio de 2018 y desde entonces han ido disminuyendo gradualmente. Otras tasas de delincuencia comenzaron a caer a mediados de 2019, lo que también precedió a la pandemia.

Si bien antes del inicio de la pandemia de COVID-19 se estaban produciendo mejoras, en 2020 la implementación de medidas de salud pública y las órdenes de quedarse en casa se vieron seguidas de nuevas reducciones en tipos específicos de violencia. Los delitos generalmente relacionados con el movimiento cotidiano de las personas, como robos, asaltos, secuestros y extorsiones, registraron mejoras notables en 2020.

Para resaltar la tendencia cambiante de la paz en México, el IPM revela que históricamente se han producido descensos en el nivel paz en la mayoría de los estados.

Entre 2015 y 2019, 25 de los 32 estados registraron un deterioro de la paz. Sin embargo, en 2020, 22 estados mejoraron, mientras que solo diez registraron deterioro.

La violencia en México se ha concentrado cada vez más, particularmente a lo largo de las rutas clave del tráfico de drogas. En estas áreas, los grupos rivales están involucrados en violentas contiendas por el territorio que continúan impulsando las altas tasas de homicidio. En 2020, solo seis estados concentraron más de la mitad de todos los homicidios: Guanajuato, Estado de México, Baja California, Chihuahua, Jalisco y Michoacán.

ENTREGO:	RECIBÍO:
 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No _____ DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Durante el año pasado, cuatro de los cinco indicadores del IPM han mostrado mejoras. La mayor de estas mejoras se registró en la tasa de delitos con violencia de México, que se redujo en un 13.3 %. Esta tendencia se debió en gran parte a una caída de los delitos oportunistas, con una caída de las tasas de robos y asaltos en un 22.3 y 13.2 %, respectivamente. Aunque la tasa de delitos con violencia había comenzado a disminuir ligeramente desde fines de 2019, se redujo significativamente después de marzo de 2020, ya que las personas pasaron más tiempo en casa debido a la pandemia de COVID-19.

Desde 2015, la tasa nacional de homicidios ha aumentado en un 84.1 %. Sin embargo, en el último, año hubo una mejora del 1.3 %. A pesar de esta mejora marginal, la tasa de homicidios de México se mantiene en niveles históricamente altos, con 27.8 muertes por cada 100,000 habitantes, o más de 35,000 víctimas.

Antes de 2018, México no tenía registro de más de 30,000 homicidios en un año.

El único indicador que se deterioró en 2020 fue cárcel sin sentencia. Esta fue la primera vez, desde 2015, que este indicador se deterioró. El número de detenidos sin sentencia aumentó sustancialmente después de marzo de 2020, lo que parece estar relacionado con el cierre parcial de los tribunales penales durante la pandemia.

Antes de la pandemia de COVID-19, las reformas legales habían buscado reducir el uso de la prisión preventiva.

En 2020, Yucatán fue el estado más pacífico de México por cuarto año consecutivo, seguido de Tlaxcala, Campeche, Chiapas y Nayarit. Baja California siguió siendo el estado menos pacífico de México en 2020, seguido de Colima, Zacatecas, Chihuahua y Guanajuato. Los cinco estados menos pacíficos tuvieron tasas de homicidio de más de 64 muertes por cada 100,000 habitantes.

Las mejoras más importantes durante el último año ocurrieron en Quintana Roo, Ciudad de México, Guerrero, Tabasco y Campeche. Los deterioros más importantes en 2020 ocurrieron en Zacatecas, San Luis Potosí, Sonora, Guanajuato y Michoacán. Tres de estos estados – Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato– están ubicados en la región del Bajío, en el centro norte de México, y comparten fronteras entre sí. En los últimos años, esta región se ha convertido en el escenario de una violenta lucha entre varios cárteles nacionales de drogas por el dominio del creciente mercado del fentanilo.

ENTREGA:	RECIBÍO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____ DE: _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

A pesar de una mejora general de la paz en 2020, México sigue siendo el país con la novena tasa de homicidios más alta del mundo. También alberga las cinco ciudades con las tasas de homicidio más altas del mundo: Tijuana, Ciudad Juárez, Uruapan, Irapuato y Ciudad Obregón.

La ciudad más violenta, Tijuana, registró una tasa de homicidios de 134 muertes por cada 100,000 habitantes en 2019, más de 20 veces superior al promedio mundial.

El impacto económico de la violencia mejoró por segundo año consecutivo en 2020, disminuyendo un 1.8 %, un 88 mil millones de pesos, con respecto al año anterior. En 2020, la mejora estuvo liderada por la disminución de delitos oportunistas, como secuestro, robo, extorsión y asaltos violentos. A esto le siguieron mejoras en el impacto económico del homicidio, que cayó 72.3 mil millones de pesos en 2020. Sin embargo, los gastos militares y de protección privada aumentaron con respecto al año anterior.

Para abordar eficazmente la violencia, México debe aumentar su gasto en el sistema de justicia penal. En 2020, México reportó el gasto en seguridad y justicia nacional más bajo como porcentaje del PIB de los 37 países de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (OCDE), del 0.73 % del PIB. Esto es menos de la mitad del promedio de la OCDE, de 1.68 %. También es el porcentaje más bajo de todos los países de América Latina y el Caribe, cuya tasa promedio en la región es similar al promedio de la OCDE.

En los últimos seis años, el gasto en seguridad pública disminuyó en un 31.4 mientras que el gasto en el sistema de justicia disminuyó en un 2.9 %.

En consecuencia, a México le ha resultado difícil desarrollar en su sistema judicial la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades del país. Por ejemplo, México tiene un promedio de 2.2 jueces por cada 100,000 habitantes, 6 ocho veces menos que el promedio mundial. Este déficit limita la capacidad del sistema judicial para procesar casos, lo que genera

Los altos niveles de violencia en México también han afectado a las fuerzas de seguridad, figuras políticas y a periodistas. En 2020 fueron asesinados 524 policías, lo que representa un aumento del 17.5 % con respecto al año anterior. Los asesinatos políticos también están en aumento, ya que al menos 139 políticos, funcionarios gubernamentales y candidatos fueron asesinados entre septiembre de 2020 y marzo de

ENTREGO:		RECIBO:	
 Poder Legislativo JALISCO		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No.		



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

2021. Los periodistas también corren peligro cuando cubren temas relacionados con la delincuencia organizada. México sigue siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para ser periodista, ya que al menos ocho periodistas y profesionales de los medios de comunicación fueron asesinados en relación con su trabajo en 2020.

Existen tendencias distintas para hombres y mujeres víctimas de homicidio en México. El noventa por ciento de todas las víctimas de homicidio son hombres, y la mayoría de estos homicidios están vinculados a dinámicas de la delincuencia organizada. Destacando la gravedad de la situación, el homicidio fue la principal causa de muerte entre los hombres de 10 a 54 años.

Por el contrario, es más probable que las muertes de altas tasas de impunidad.

A nivel mundial, México ocupa el puesto 71 de 163 países en el Índice de Paz Positiva y ocupa el sexto lugar Centroamérica y el Caribe. La Paz Positiva es una medición de las actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas, y los resultados

Paz Positiva de México son considerablemente más sólidos que su clasificación en el Índice de Paz Global, en el que ocupa el puesto 137, destacando su potencial de mejora.

Buen funcionamiento del Gobierno y bajos niveles de corrupción fueron los únicos pilares de Paz Positiva que se deterioraron en México en la última década.

La investigación del IEP muestra cómo las debilidades en ambos pilares crean un efecto sistémico que posteriormente conduce a un aumento de la violencia. En México, entre 2008 y 2019, el deterioro de la percepción de corrupción coincidió con la disminución de la eficacia del Gobierno. A raíz de estos cambios, aumentaron las manifestaciones violentas, las percepciones de criminalidad y las tasas de homicidio. Este resultado muestra el fuerte vínculo entre la Paz Positiva y la violencia. También destaca que abordar la violencia sin atender los factores subyacentes puede no ser suficiente para resolver los problemas de México a largo plazo.

Abordar la corrupción es clave para atender la violencia en México. Bajos niveles de corrupción es el pilar más débil de México, cuyas calificaciones se encuentran entre las más bajas de la región. Durante la última década, la evaluación del Gobierno por parte de la población, la confianza en el proceso político y la confianza en el estado de derecho se han

ENTREGADO	RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

deteriorado, especialmente en lo que respecta a la corrupción. México ocupa el puesto 117 de 163 países en términos de control de la corrupción, según la evaluación del Foro Económico Mundial, y ha caído 46 lugares en la última década.

La corrupción percibida en los jueces ha aumentado 4.5 puntos porcentuales desde 2015, el mayor deterioro entre las instituciones de seguridad pública.

Este informe también incluye ejemplos de la aplicación práctica de Paz Positiva en México a nivel nacional, estatal y local. El IEP ha organizado numerosos talleres y conferencias de Paz Positiva para ayudar a las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y las personas a desarrollar acciones prácticas y concretas para fortalecer la paz mediante la mejora de las actitudes, las instituciones y las estructuras relacionadas con la Paz Positiva. En los últimos tres años, el IEP ha brindado capacitación a más de 2,500 servidores públicos locales en México, así como a más de 3,000 miembros de las fuerzas armadas.

Tan solo abordar los factores que impulsan la violencia no será suficiente para construir la paz. Mejorar la paz en México requiere estrategias más amplias que incluyan abordar la corrupción y crear instituciones eficaces en las que el público confíe. Para hacer frente a los elevados niveles de violencia, se necesita un marco holístico e integrado de seguridad pública y consolidación de la paz. El informe del IPM 2021 proporciona evidencia para que los responsables políticos, los líderes empresariales y las organizaciones de la sociedad civil ayuden a desarrollar nuevas y más amplias soluciones de consolidación de la paz para México.

Los números aquí presentados son oficiales, México vivía una verdadera tragedia en materia de seguridad. Durante el inicio de esta administración, los 18 delitos de alto impacto del fuero común tenían una clara tendencia a aumentar progresivamente como robo a transeúnte, robo de vehículo, robo en transporte público individual y colectivo, robo de ganado, robo a casa habitación y para 2020, se logró reducir la incidencia con una tendencia a la baja en 16 de los 18 delitos que tanto afectan a la población, clara manifestación que al implementar cultura de paz se obtienen resultados positivos que benefician a la sociedad.

TERCERO.- Se hace referencia a una legislación que fomente la cultura de paz, toda vez que de acuerdo con Guillermo Cabanellas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DEL CONGRESO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. _____
DE: _____	RECIBIDO: _____



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

de Torres, se define legislación como el "Conjunto o cuerpo de leyes el que integra derecho positivo vigente en un Estado". Es decir, la totalidad de las disposiciones legales de un pueblo o de una época determinada. Ese cuerpo colegiado es el generador de la norma y la validez de la norma jurídica se establece si esta pertenece a un orden jurídico vigente y es eficaz si es que la generalidad de individuos la cumple y la respeta, fácticamente.

Lo anterior, deja claro que la legislación es el cuerpo de reglas que es redactado y aprobado por las autoridades legislativas, que permite ordenar la vida al establecer acciones o conductas permitidas o que resultan obligatorias en determinadas circunstancias y que gracias a ellas se protegen derechos, libertades, se resuelven conflictos y se sanciona a quienes violan la ley.

Se sostiene que proviene del verbo fomentar, que es "hacer que una cosa aumente su intensidad o su actividad". En relación al tema que nos ocupa, fomentar está relacionado con el acto de crear normas específicas que impulsen acciones tendientes a fortalecer la cultura de paz.

El diccionario de la Real Academia Española define cultura "se entiende el resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de perfeccionarse por medio del ejercicio y del estudio de las facultades intelectuales del hombre".

La paz implica justicia, armonía social y la posibilidad para los seres humanos realicen plenamente sus potencialidades y el respeto a su derecho a vivir con dignidad a lo largo de la vida y un desarrollo humano sólido, endógeno y continuo no puede tener lugar sin paz, así lo sostuvo la Reunión Consultiva del Programa Cultura de Paz UNESCO, en 1994.

La paz es un bien y un deber universal que se manifiesta socialmente en la vivencia comunitaria de valores que generan bienestar, equilibrio y armonía entre las personas, las comunidades y las sociedades. Reconocemos la Paz como un proceso imperfecto y complejo que se construye día a día mediante la identificación y promoción de situaciones más justas y menos violentas. Además, somos conscientes que los

ENTREGO:	RECIBÍO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. _____	
DE: _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

conflictos son una condición inherente al ser humano, pero estos, mediante la transformación positiva, pueden ser un motor de creación y superación en la sociedad. Por ello, esta noción se contrapone a la idea utópica de paz perfecta (Muñoz, 2001).

Se considera pertinente señalar que:

“La paz positiva parte de dos ideas centrales: a) la ausencia o minimización de las violencias y, b) la atención de las necesidades básicas del ser humano como las de bienestar, libertad, identidad y sobrevivencia. Es una condición que alude a la autorrealización del ser humano ligada a la justicia social” (Ramos, 2015).

Haciendo referencia al concepto de Paz negativa:

“Es un concepto limitado que alude a la ausencia de violencia o a un estado de no-guerra. Está vinculado a una noción militarista de defensa del “nosotros” frente al “ellos” y al control e imperio de la Ley frente a la amenaza del desorden, el caos y la anarquía”. (Ramos, 2015).

El Presidente de la República Mexicana Andrés Manuel López Orador parafraseando a Benito Juárez menciona:

No se puede enfrentar la violencia con la violencia, no se puede enfrentar el mal con el mal; al mal hay que enfrentarlo haciendo el bien. La paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.

Si se rescata al campo, si hay trabajo, si hay bienestar, si hay atención a los jóvenes, va a haber paz y va a haber tranquilidad:

Específicamente, cultura de paz se define según las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), como:

“una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones”.

Esto nos lleva a estilos de vida basados en la libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad, el respeto a la vida, el fin de la violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

ENTREGA	AL SECREARIO	AL SECREARIO
DE:	FOJANO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
PERIÓDICO		



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

CUARTO.-Cultura de paz es la política principal de la UNESCO, Organización del Sistema de Naciones Unidas que trabaja en todos sus campos de actuación (educación, ciencia, cultura y comunicación), teniendo en cuenta los valores de la no violencia, la tolerancia y la solidaridad. Desde su fundación, ha llevado a cabo una misión inspirada en principios enunciados en el preámbulo de su Constitución: *«Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz»*. Lo que implica diálogo e inclusión de todos los sectores sociales, responsabilidad que recae primordialmente en los representantes populares, pues deben establecer y facilitar las condiciones necesarias para que el individuo se desenvuelva con tranquilidad y plenitud, al interior de la colectividad.

QUINTO.- Ante el exponencial crecimiento de la violencia en Jalisco, como un problema que debe ser atendido, la hipótesis apuntó a la necesaria existencia de un cuerpo normativo que fomente y articule políticas públicas en materia de cultura de paz de manera permanente como una alternativa de solución viable al problema planteado, con el objetivo de proponer una iniciativa que fomente la cultura de paz en el estado de Jalisco, a efecto de regular las acciones del Estado que desarrollen la cultura de paz; implementar políticas públicas multisectoriales e interinstitucionales en cultura de paz en nuestra entidad; y generar condiciones para el pleno goce del derecho humano a la paz, y la promoción de la paz positiva.

Resulta claro que cada día son más las voces que afirman que ante la realidad de violencia que se vive en estado es necesario y conveniente emprender acciones legislativas apostando por el principio de cultura de paz, a efecto de disminuir el impacto negativo que deja la violencia e inseguridad, misma que lacera a las familias mexicanas dejando terribles huellas imposibles de borrar. Es claro que la violencia debe combatirse no sólo con armas, sino a través de





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

otros medios. Por lo que sostiene la necesidad de recuperar la paz y tranquilidad que nunca debió perderse en nuestro país.

La cultura de paz tiene gran importancia en la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo de todos los pueblos, partiendo de la idea del derecho a vivir y coexistir, concepto en el que se coincide por pensamientos como: el filosófico, religioso, político y jurídico. De este último se ocupan los legisladores ya que del ejercicio de nuestras libertades y la materialización de la paz es fundamental consolidar el sistema de derechos que garanticen y protejan tales ideales. Es tarea para construir, así como alguna vez Nelson Mandela, activista sudafricano y galardonado como Nobel de la Paz en 1993 dijo *“Es tan fácil romper y destruir. Los héroes son los que hacen la paz y construyen”*.

Se afirma que en una sociedad democrática como la jalisciense donde existe la diversidad de ideas, es inevitable la existencia de conflictos que deben atenderse con tolerancia y diálogo, para ello, es necesaria la existencia de mecanismos como la comunicación, el respeto, la racionalidad y todos aquellos métodos de solución de controversias como ejemplo: la mediación, los métodos alternos de solución de conflictos (MASC), que resuelvan conflictos erradicando la cultura de la violencia y guerra.

El gran líder y pensador indio, impulsor de paz en el mundo Mahatma Gandhi, sostenía que *“Ninguna Cultura puede vivir si intenta ser excluyente”*. Lo que refleja el alto valor que tenía por el diálogo y la comprensión mutua entre los integrantes de las diversas sociedades. En nuestro Estado se considera fundamental estas premisas para alcanzar la paz.

A lo largo de la historia han existido mujeres y hombres que pueden darnos una perspectiva clara sobre cultura de paz como eje central de políticas entre los hombres y las naciones, en ese sentido, destaca el físico alemán, Albert Einstein quien dijo:

“La paz no puede mantenerse por medio de la fuerza, por lo que sólo puede alcanzarse a través de la comprensión”,

ENTREGADO A: _____
RECIBIDO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 10
DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

El Benemérito de la América, Benito Juárez García, con gran sabiduría formuló su más grande apotegma:

"Entre los individuos como entre las naciones, el derecho al respeto ajeno es la paz"

Demostrando su gran vocación filosófica pero también jurídica al indicar al derecho, como la esencia de lo que debe ser respetado.

Lo anterior, apunta a que la construcción de una cultura de la paz implica un proceso gradual que trae aparejado una transformación de mentalidad individual y colectiva.

Es así que dicha transformación debe realizarse por medio de procesos integrales como, por ejemplo: la educación, ya que esta tiene una función importante desde la instrucción primaria en virtud que su incidencia en el aprendizaje de los educandos permite la construcción de un ideario conformado por valores que forman al futuro ciudadano y hacen posible una evolución del pensamiento social. Asimismo, en la organización de la administración pública y sus políticas públicas orientadas y precisas.

SEXO.- Diferentes autores, tratadistas y especialistas en cultura de paz son coincidentes en sugerir su implementación en todos los ámbitos sociales, primeramente, se hace referencia al Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez, referente nacional quien en entrevista, sostuvo la importancia de establecer los criterios que las diferentes instituciones rectoras de los procedimientos de mediación para certificar habilidades y competencias de los mediadores como parte de las herramientas que nos conducen a la paz. El mismo especialista junto a otros autores, en su libro: "Cultura de paz" señala:

"Tanto la paz como los conflictos han estado presentes desde la aparición del ser humano, sin embargo, a diferencia de los conflictos, la paz no ha figurado en la historia de la misma manera".

ENTREGA: _____
RECIBÍO: _____
ALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. _____
DE: _____
23



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

“Desde tiempos inmemoriales, el concepto de paz siempre ha estado influenciado y formado por el contexto, la cultura y la política dominante de la que surge; es por esto que, en nuestro análisis de la paz, debemos incluir las perspectivas occidentales y orientales. La Cultura de paz es, por tanto, una cultura que incluye estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz y acompañe los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, sin necesidad de recurrir a la violencia¹.

Asimismo, se sostiene en el libro que uno de los aliados de la cultura de paz es, sin lugar a dudas, el respeto pleno de los derechos humanos; por este motivo, debemos estudiarlos para conocer sus orígenes, su concepto y, sobre todo, identificar qué derechos tutelan para hacerlos valer por cada uno de nosotros y así convertirnos en agentes de los derechos humanos; es decir, en agentes de paz. Concluye resaltando la importancia de generar acciones en busca de construir la generación de cultura de paz, que a su vez se convierta en un cambio social de nuestra realidad.

Y resaltan las experiencias en Medellín Colombia y Apatzingán Michoacán. Los autores del libro en comento sostienen que:

“los desafíos que enfrentan ambas sociedades latinoamericanas son los mismos a los que se enfrentan: el desafío de la convivencia pacífica, el desafío del fortalecimiento de lo público, el desafío de enfrentar la iniquidad, el desafío de reconocer la diversidad territorial y poblacional, y el desafío de la construcción de una nueva ciudadanía, de una nueva sociedad, donde la participación sea esencia y no sólo herramienta”.

Se revela en la obra literaria que la cultura de paz *“es una apuesta ganadora porque nace de una estrategia de no violencia y confía en el poder de la palabra, el poder de la lectura y también de la escritura, como vehículos de reconstitución del tejido social. Este*

¹<https://books.google.com.mx/books/about/Cultura de paz y gestion de conflictos>.

Cultura de paz y gestión de conflictos, Icaria Editorial, Casa del Libro, Gandhi.

ENTREGO:	RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	
DE _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

modelo apuesta a vencer el miedo, a erradicar el terror que en algunas zonas del país ha generado la violencia y la inseguridad”.

También señalan que en situaciones de violencia exacerbada, se hace necesaria la implementación de acciones emergentes, sobre todo cuando la inseguridad hace imposible el uso de espacios públicos.

El Dr. Jorge Pesqueira Leal, referente nacional en Cultura de Paz, quien señaló que:

“Vivimos tiempos difíciles en que es deseable que la convivencia sea pacífica y armónica”, puso énfasis en tres de los elementos pacificadores como es la familia, escuela y barrio. Invitó a las instancias gubernamentales a generar mecanismos para que los ciudadanos modifiquen positivamente la manera de relacionarse, así como a fortalecer su credibilidad y sostuvo que la cultura de paz es un trabajo de equipo que fomente la solución de conflictos, afirmó que es loable que se expida una ley de fomento a la cultura de paz porque contribuye a la necesidad de encontrar formas de coexistir y alcanzar un desarrollo armónico. ²

SÉPTIMO.- Se hace referencia a diversas disposiciones que fundamentan y motivan la propuesta, toda vez que sostienen:

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promulgó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un total de 17 objetivos para transformar el mundo; específicamente en el número 16, corresponde;

A promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Al respecto, afirma que:

²http://www.stj-sin.gob.mx/assets/files/masc/articulos/Entrevista_Dr_Jorge_Pesqueira.pdf

Expositor: Dr. Jorge Pesqueira Leal, Presidente del Instituto de Mediación en México, S.C. y Precursor de la Justicia Restaurativa y Mediación en México.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

"La paz y la seguridad duraderas en el mundo no pueden existir si no se respetan los derechos, y que el desarrollo sostenible no se puede alcanzar sin paz y seguridad".

Que el 20 de noviembre de 1997 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000 como "Año Internacional de la Cultura de Paz" y encargó a la UNESCO la tarea de asumir su coordinación.

El 4 de marzo de 1999, la dirección de la UNESCO dio el título simbólico de "Mensajeros de la Cultura de Paz" a cien jóvenes de orígenes y medios diferentes, que se encargarían de difundir en su entorno el mensaje de la cultura de paz.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1999 la "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz", en la que afirma que

"La cultura de paz está compuesta de todos los valores, los comportamientos, las actitudes, prácticas, sentimientos y creencias.

Asimismo, las Naciones Unidas establecieron la década 2001-2010, como "Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo".

Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere lo siguiente:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, sostiene en su artículo 21 que corresponde:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

A la federación, las entidades federativas y los municipios: salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Que la Ley General de Educación en su artículo 7º sostiene que:

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, entre otros fines el de promover la igualdad de los individuos ante la ley y propiciar la cultura de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Y por lo que ve al imperativo contenido en el artículo 7 º, fracción XVII, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, mandata *impulsar la educación para la paz y la convivencia ciudadana a través de la promoción y práctica de valores éticos y solidaridad social.*

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 29 faculta:

A la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a implementar políticas públicas y programas para promover la cultura de paz en el Estado y a gestionar la formación y capacitación de gobernantes, funcionarios y ciudadanos en esta materia.

Por otro lado, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco define la cultura de paz entre sus principios rectores señalados En el artículo 4º

Como la que genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los derechos humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria.

Asimismo, el ordenamiento en comento dispone a que el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco adscrito a la Secretaría General de Gobierno y perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del

ENTREGO:	RECIBÍO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No _____	
DE: _____	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Consejo Estatal de Seguridad Pública, como unidad administrativa, tienen entre sus atribuciones: "diseñar y promover políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y culturales, que fortalezcan el tejido social, induzcan conductas apegadas a la legalidad y que promuevan la paz y una vida libre de violencia".

De todos los preceptos citados, podemos observar, que en nuestro sistema jurídico se contempla de manera sustantiva el concepto de cultura de paz, y en algunos casos, se plantea su aplicabilidad como potestad de las autoridades mediante la creación de programas o políticas públicas en la materia, sin embargo, aun falta dar un paso en la aplicación en el ámbito escolar al crear salas de mediación en las escuelas, que es el objeto de la presente iniciativa.

OCTAVO.- Sobre la conciliación laboral, al respecto Vicente Blanch Tormo, aunque hace referencia a un contexto y un marco jurídico distinto, coincide en los beneficios que la conciliación trae y al respecto señala lo siguiente:

Lograr la conciliación laboral es un paso importante que muchos empresarios no se atreven a considerar. Por ello, debemos preguntarnos ¿qué es la conciliación laboral?

La conciliación laboral es un medio a través del cual se busca, y en su caso se llega a una solución de ciertos conflictos en el ámbito de las relaciones laborales de manera extrajudicial, ya que las dos partes proceden a gestionar la resolución de sus discrepancias con el apoyo de un conciliador calificado. Por ello, podemos definir la conciliación laboral como la vía utilizada para resolver de manera extrajudicial los conflictos o diferencias que se generan dentro de una relación contractual.

(...)

La conciliación es un convenio entre las partes que presentan un conflicto con el objeto de llegar a una solución -ya sea con anterioridad a que se presente una demanda laboral- y una institución jurídica empleada en la mayoría de las ramas del Derecho (...).

Debemos considerar que una conciliación siempre tendrá más ventajas que la resolución de un procedimiento judicial, y por cuatro motivos fundamentales. El primero, la dilación que existe actualmente en los





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

juzgados, de forma que en muchos casos un procedimiento judicial puede tardar varios años en resolverse.

El segundo, que no existe una garantía 100% de que el juzgado estime las pretensiones de la empresa o la demanda del trabajador.

El tercero, que el coste que supone entablar un procedimiento judicial siempre es mayor: honorarios de los abogados, interposición de recursos ante el juzgado y mucho tiempo en el mismo.

El cuarto, que no resulta agradable tener que pasar por un juzgado para la mayoría de las partes.³

Acertadamente señala, Pascual Hernández Mergoldd, referente a la cultura de paz concatenada a la nueva conciliación laboral, que nuestra Carta Magna para resolver los conflictos entre los trabajadores y la parte patronal antes de dirimir diferencias ante tribunales laborales deben conciliar pero la ley laboral sólo define la estructura y principales funciones⁴. Aunado a esto, refiere lo siguiente:

(...)

Sin embargo, se insiste en que para aprovechar la oportunidad histórica de modernizar y consolidar la conciliación laboral, sobre todo para lograr que, por la vía de la conciliación laboral profesional, efectivamente se transforme en una estrategia que reduzca la judicialización

³ Vicente Blanch Tormo, La importancia de la conciliación en el procedimiento laboral. De 30 de abril de 2018. El Economista.

<https://www.eleconomista.es/valenciana/noticias/9173574/05/18/La-importancia-de-la-conciliacion-en-el-procedimiento-laboral.html>

⁴ Pascual Hernández Mergoldd, *La Cultura de la Paz, la nueva Conciliación Laboral II*, 23 de mayo de 2019. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-Cultura-de-la-Paz-la-nueva-Conciliacion-Laboral-II-20190523-0029.html>





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de los conflictos y fortalezca el cumplimiento de los convenios emanados de las partes, resulta conveniente que también se defina la conciliación laboral, su necesario proceso y los conocimientos y las técnicas que la hagan asimilable, transmisible, evaluable y, por ende, legítima. De tal suerte que oriente el modelo de gestión de las diferencias o los conflictos laborales, individuales y colectivos, dando el protagonismo a las partes implicadas.

Por tanto, los capítulos IX Bis y IX TER de la Ley que se comenta han de establecer las etapas mínimas del procedimiento de conciliación, así como las características mínimas de capacitación, certificación, supervisión, verificación y evaluación de los conciliadores. Así mismo, fijar las normas básicas que los conciliadores habrán de seguir para cumplir con los requisitos de calidad y excelencia del servicio.

Es de la mayor importancia la transformación y consolidación de la conciliación como solución eficaz a las controversias laborales para que -en efecto-, una buena parte de las diferencias o los conflictos laborales, entre trabajadores y patrones encuentren una solución a los mismos ahorrando tiempo, desgaste personal y dinero.

Para evitar cuellos de botella que retrasarían de manera inconveniente la celebración de la primera sesión de carácter obligatorio y, en su caso, las siguientes que se desarrollen en los asuntos que así lo ameriten, será indispensable contar con una cobertura suficiente de los servicios de conciliación laboral que las cargas de trabajo requerirán. Por ello es de tomarse en cuenta que difícilmente, tanto el Centro Federal como los Centros locales, podrán contar con sendas plantillas suficientes de conciliadores públicos, debido a la limitada disponibilidad de recursos fiscales, limitación que suele ser mayor en los presupuestos locales.

ENTREGÓ	RECIBÍÓ
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. _____	
DE: _____	
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

En efecto, el aprovechamiento eficiente de la conciliación laboral que permitirá el ahorro de tiempo, desgaste personal y dinero, requerirá de la adopción de un modelo para lograr una cobertura suficiente, tanto en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como en los Centros de Conciliación locales. El modelo que resulta más viable es la inclusión de la figura del conciliador laboral independiente, de tal suerte que se aproveche la participación de profesionales particulares en la prestación del servicio de conciliación laboral.

El modelo que conviene tomar en cuenta para la construcción de la figura del conciliador laboral independiente es el de mediación privada que se diseñó, reguló y aplica el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Constituye un régimen de descentralización por colaboración, en el que el Tribunal Superior de Justicia autoriza a profesionales que reúnen determinados requisitos, sujetos a una preparación técnica especializada, para que ofrezcan y proporcionen servicios de mediación en el proceso de solución de controversias, bajo la supervisión del propio órgano judicial.

Ese modelo, que se utiliza exitosamente desde 2009, es el más avanzado y sólido, es reconocido no sólo a nivel nacional sino en otras latitudes y se rige por diversas disposiciones de carácter legal y administrativo, cuenta con el reconocimiento de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la recomendación de que se replique en todo el país.

Es por ello que, en la presente Iniciativa de Decreto se plantean salas de conciliación para que todos los conflictos que surjan relativos a la comunidad escolar se diriman mediante el diálogo, incluso si se suscitasen en materia laboral puedan ser susceptibles de resolverse en estas "salas de paz" con profesionales que faciliten la mediación.

ESTADO DE JALISCO	SECRETARÍA DEL CONGRESO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	RECIBÍO
FECHA No. _____	DE _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Para su mejor entendimiento me permito presentar un cuadro comparativo sobre la adición y reforma planteada:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 82. ...</p> <p>I. a la IX. ...</p>	<p>Artículo 82. ...</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p>X. Deberá diseñar estrategias de mediación para la resolución de conflictos entre el alumnado, padres de familia, docentes y autoridades administrativas, buscando facilitar la comunicación, mediante salas de conciliación en cada centro educativo.</p>
<p>Artículo 83. La autoridad educativa estatal, en el ámbito de su respectiva competencia, emitirá protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo 82 de esta Ley. Entre los protocolos que emita, deberán encontrarse las reglas de convivencia escolar para la prevención y</p>	<p>Artículo 83. La autoridad educativa estatal, en el ámbito de su respectiva competencia, emitirá protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo 82 de esta Ley. Entre los protocolos que emita, deberán encontrarse las reglas de convivencia escolar para la prevención,</p>

ENTREGO: RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

<p>atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa;</p>	<p>atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar, laboral o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa, mediante el diseño de estrategias y métodos de prevención, gestión, y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, Intolerancia o discriminación.</p>
---	--

Ahora bien, es menester destacar que la presente iniciativa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y la Constitución Política del Estado de Jalisco en cuanto a las repercusiones:

En cuanto al plano presupuestal, esta reforma no representa una erogación para el estado, ya que solo se determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que los mismos integrantes de la comunidad educativa realizarán.

En cuanto a las repercusiones sociales, de aprobarse la reforma se estaría beneficiando a todas las personas que laboran y forman parte de las diferentes comunidades educativas de Jalisco, de esta manera se fortalecería el sector educativo; pues la educación forma parte

ENTREGÓ: RECIBIÓ: _____

JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FEJA No _____

DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

vital del desarrollo de un país y constituye una forma de creación de un mejor capital humano.

En relación a las repercusiones jurídicas, se estaría garantizando al educando y trabajadores de la educación una estabilidad emocional de calidad, mejoras en la gestión educativa y crear las herramientas funcionales en la resolución de conflictos de manera pacífica y con eficiencia.

Por último, es de destacar la información y el apoyo en la creación de la presente iniciativa, por parte del Colectivo por la Paz México, que además fueron parte total en el ciclo de conferencias "Mediar en la escuela, es educar para la paz", mismas que fueron llevadas a cabo en el Congreso de Jalisco, en donde participaron ponentes de altísimo nivel y sus aportaciones fueron tomadas en cuenta para la presente.

La presente iniciativa cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como con los señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Por las razones anteriormente expuestas, tengo a bien presentar la siguiente:

INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 82 Y REFORMA EL ARTÍCULO 83 DE LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción X al artículo 82 y reforma el artículo 83 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 82. ...





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

I. a la IX. ...

X. Deberá diseñar estrategias de mediación para la resolución de conflictos entre el alumnado, padres de familia, docentes y autoridades administrativas, buscando facilitar la comunicación, mediante salas de conciliación en cada centro educativo.

Artículo 83. La autoridad educativa estatal, en el ámbito de su respectiva competencia, emitirá protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo 82 de esta Ley. Entre los protocolos que emita, deberán encontrarse las reglas de convivencia escolar para la prevención, atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar, **laboral** o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa, **mediante el diseño de estrategias y métodos de prevención, gestión, y manejo de conflictos orientados a superar formas de violencia, intolerancia o discriminación.**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

**DIPUTADO OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE JALISCO**

ENTREGO:	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBÍO:	
DE: _____	FOJANO _____